Año 1973 Jueves, 1 de Febrero de 1973 Núm. 13

Ejemplar 3 pesetas
Atrasado más de un mes 6 »
Atrasado más de un año 10 »
Suscripción año 350 »
Id. semestre 200 »
Id. trimestre 125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no ven en registradas del Gobier no Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

ANUNCIO

Obra: Riegos del Najerilla —Red de caminos, acequias y desagües del canal de riego de la margen derecha dl río Najerilla— Secciones 2.ª y 3.ª Expediente número 4.
T.m.: Cenicero (Logroño

2755

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de 15 días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aún no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e indivualizada en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de 15 días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Cenicero (Logroño).

Zaragoza, 27 de noviembre de 1972.

El Ingeniero Director

2853

N.º de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION	CULTIVO
	ACEQUIA A-5		
1	Pedro Angulo	Vallejondo	viña secano
2	Pedro Angulo Sáenz de Santamaría	Id.	cereal secano
3	Rosalía García Benito	Id.	Id.
4	Hros. de José María Pascual Amat	Id.	viña secano
5	Santiago Rivera Caballero	Matarredo	cereal secano
6	Leoncio Otero García	Id.	Id.
7	Encarnación Gallo Larrosa	Id.	Id.
8	Juan Vautil y Guilquín	Id.	viña secano
9	Encarnación Gallo Larrosa	Id.	cereal secano
10	María Caballero Bazán	Id.	Id.
11	Lorenzo Sáenz Montoya	Id.	Id.
12	Marina Hernáez Artacho	Id.	Id.
13	Rafael Sáenz de Tejada y Hnos.	Id.	Id.
14	Luis Hermosilla Mato	Id.	viña secano
15	José Ubago Larrocha	Id.	Id.

Ministerio de Cultura 2024

N.º de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION	CULTIVO
16	Encarnación Saenz Frías	Id.	cereal secano
17	Pilar López Martínez	Id.	viña secano
18	Daniel Solas Artacho	Id.	Id.
19	José García Solas	Id.	Id.
20	Felipe Laso Sáenz	Id.	cereal secano
21	Francisco Rubio Sáenz	Id.	Id.
22	Santiago Rubio Sáenz	Id.	Id.
23	Carmen García Solar	Id.	Id.
24	Herminia Frías Artacho	Id.	viña secano
25	Francisco Rubio Sáenz	Id.	cereal secano
26	Santiago Rubio Sáenz	Id.	Id.
27	Ascensión Sáenz Alloz	Id.	Id.
28	Régulo Sáez Esperanza	Id.	viña secano
29	Régulo Sáez Esperanza	Id.	Id.
30	Soledad Sáez Ruiz de Azcárraga	Id.	cereal secano
31	Ramona Frías Artacho	Id.	Id.
32	Pedro García Hernández	Id.	Id.
33	Toribia Caballero Ubago	Id.	viña secano
34	Martín Cerrillo Martínez	Id.	cereal secano
35	Fernando Caballero Cuevas	Id.	Id.
36	Julián Martínez Sáenz Velasco	Id.	viña secano
37	Herederos de Benjamina Yangüela Fernández	Id.	Id.
38	Félix Pascual Sáenz	Id.	cereal secano
	ACEQUIA A-5-1		
39	José Mena Cuevas	Carrera	viña secano
40	Elena Tricio Mena	Id.	Id.
41	Ruperto Bajo Alarcia	Id.	cereal secano
42	Julio Ucar y Matilde Chavarri Villanueva	Id.	viña secano
43	Dionisio Romero Francia	Id.	cereal secano
44	Dolores Benito Fernández	Id.	Id.
45	Ciriaco Ibáñez Marijuán	Id.	viña secano
46	Purificación Verde Vargas	Id.	cereal secano
47	Román Villar Arregui	Id.	Id.
48	Angela Cárcamo García	Id	Id.
49	Angeles Verde Vargas	Id.	Id.
50	Justo Barrioseta Cuevas	Id.	viña secano
51	Feliciano Barioseta Miranda	Id	Id.
52	Víctor Lacalle Muño	Id	Id.
53	Rufino Pérez Díaz	Id.	cereal secano
54	María Caballero Bazán	Id.	Id.
55	Valentín Bazán Cárcamo	Id.	Id.
56	Millán Frías Artacho	Id.	Id.
57	Blasa Acebedo Romero	Id.	Id.
58	Feliciano Sáenz Montoya	Id.	Id.
59	Vicente Mena Yangüela	Id.	Id.
	ACEQUIA A-6		
60	Horacio Frías Martín	La Carbonera	cereal secano
61	Lorenzo Sáez Montoya	Id.	Id.
62	Horacio Frías Martín	Id.	Id.
63	Herederos de Tomás Martínez Santamaría	Id.	Id.
64	María del Pilar Martínez Artacho	Vallejondo	cereal secano
65	Francisca Muro del Campo	Id.	viña secano
66	Francisca Muro del Campo	La Santa	viña secano
67	María del Pilar Martínez Artacho	La Santa	erial pastos
68	Elena Larrocha Lapuente	Id.	viña secano
69	Laureano Martín Espiga	Id.	Id.
70	María Caballero Bazán	Id.	cereal secano
71	Ernesto Montejo Sáez	Id.	viña secano
72	María Pilar Martínez Artacho	La Cantera	viña secano
73	Rafael Tobalina Sanz	Id.	Id.
74	Laureano Martín Espiga	Id.	Id.
75	Antonio Gangutia Segares	Id.	Id.
76	Mariano Sanmiguel Aranz	Id.	Id.
77	Matilde Chavarri Villanueva	Id.	Id.

Ministerio de Cultura 2024

N.º de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION	CULTIVO
78	Rafael Francia Ruiz	Id.	Id.
79	Felipe Martínez Sáez	Id.	Id.
80	José Lagunilla Angulo	Id.	Id.
81	Valentín Bazán Cárcamo	Id.	cereal secano
82	Aurora Artacho Lagunilla	Id.	Id.
83	Aureliano Solar Frías	Los Cuartos	viña secano
84	Mercedes y Rosario Lagunilla Echevarría	Id.	cereal secano
85	Antonio Ruiz Angulo	Id.	Id.
86	María Luisa Ruiz Angulo	Id.	Id.
87	José Luis Espinosa Angulo	Id.	Id.
88	José Luis Espinosa Angulo	Id.	Id.
89	Mercedes y Rosario Lagunilla Echevarría	Id.	Id.
90	José Luis Espinosa Angulo	Id.	Id.
91	María Caballero Bazán	Id.	Id.
92	Felipe Perez Sáez	Id.	viña secano
93	Margarita Caballero Rivera	Id.	viña
94	Leoncio García Díez	Id.	viña secano
95	María Caballero Bazán	Id.	cereal secano
96	Soledad Sáez Ruiz de Azcárraga	Id.	viña secano
97	Benita Caballero Hernáez	Id.	Id.
98	José Luis del Campo Hernández	Id.	Id.
99	Leoncio García Montoya	Id.	Id.
100	Antonia Fernández Bobadilla Olavarrieta	Id.	Id.
101	Rodolfo Frías Martín	Id.	Id.
102	Herederos de Martín Fernández Bobadilla Tricio	Id.	cereal secano
103	Isabel Frías Sáez	Id.	Id.
104	Juana Caballero Hernáez	Id.	viña secano
105	Anastasio Barbadillo Vargas	Id.	Id.
106	Angel Benito Artacho	Id.	cereal secano
107	Arsenio Verde Verde	Id.	viña secano
108	Herederos de Félix Hernáez González	Id.	Id.
109	José Luis Anguiano Pascual	Id.	Id.
110	María Caballero Bazán	Id.	cereal secano
111	Vicente del Campo Frías	El Plantizo	viña secano
112	César Sáenz Martínez	Id.	cereal secano
113	Valeriano Caballero Hernández	Id.	viña secano
114	Rosario López Martínez	Id.	Id.
115	Encarnación Osorio García	Id.	Id.
116	Concepción Pérez Artacho y otro	Id.	Id.
117	Concepción Pérez Artacho y otro	Id.	cereal secano
118	Julio Pagldy Martínez	Id.	viña secano
119	Urbano Frías Santiago	Id.	Id.
120	Victoria Rodríguez Artacho	Id.	Id.
121	Ignacio Tricio Rivera	Id.	cereal secano
122	Encarnación Romero Francia	Id.	viña secano
123	Valentín Bazán Cárcamo	Id.	Id.
124	Herederos de Juan Lagunilla del Campo	Id.	Id.
125	Antonio Ruiz Angulo	Id.	Id.
126	Valentina Caballero Hernáez	Id.	Id.
127	Ramona Frías Artacho	Id.	cereal secano
128	Urbano Frías Santiago	Id.	viña secano
129	Aureliano Olavarrieta Sáez	Id.	Id.
130	Josefa Fernández Bobadilla Echarri	Id.	cereal secano
131	Anselmo Verde Verde	Id.	Id.
132	José Frías García	Id.	Id.
133	Angel Acevedo Martínez	Id.	viña secano
134	Angelina Frías Lagunilla	Id.	Id.
135	Félix de Pablo Martínez	Id.	Id.
136	Claudio Larrocha Pérez	Id.	cereal secano
137	Francisco Martínez Santamaría	Id.	Id.
138	Manuel Hernáez Sanmartín	Id.	Id.
139	Gregoria Martín Garasa	Id.	Id.
140	Julián Sáez Santamaría	Id.	Id.
141	Mauricio Martínez Adán	Id.	Id.
142	Antonio Sáez Gómez	Id.	viña secano
143	Alejandro Simón Merino	Id.	Id.
144	Herederos de Julia Artacho Ubago	Id.	Id.

Ministerio de Cultura 2024

N.º de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION	CULTIVO
145	Herederos de Benjamina Yangüela Fernández	Id.	cereal secano
146	José María Egúiluz Santiago	Id.	viña secano
147	Maximino Pérez Sáez	Id.	cereal secano
148	Encarnación del Campo Pérez	Los Pozos	viña secano
149	Leonardo y Josefa del Campo Pérez	Id.	cereal secano
150	Cristina Lara Cárcedo	Id.	viña secano
151	Félix y Rosa Ubago Cuevas	Id.	Id.
152	José Pérez Rubio	Id.	Id.
153	Aureliano Olavarrieta Sáez	Id.	cereal secano
154	Víctor Zubiauz Corcuera	Id.	viña secano
155	Santiago Caballero Ubago	Id.	Id.
156	Vicente Mena Yangüela	Id.	Id.
157	Vicente Mena Yangüela	Id.	Id.
158	Estanislao Vargas Vallarín	Id.	cereal secano
159	Vicente Mena Yangüela	Id.	viña secano
160	Martín Pelayo Frías	Id.	Id.
161	Pilar López Larrocha	Id.	cereal secano
162	Emilio Frías Sáez	Id.	Id.
163	Luis Artacho Lagunilla	Id.	Id.
164	Pilar López Larrocha	Herederos	cereal secano
165	Félix Pascual Sáenz	Id.	viña secano
166	Valentín Bazán Cárcamo	Id.	cereal secano
167	Félix Pascual Sáenz	Las Majadas	viña secano
168	Encarnación Gallo Larrosa	Id.	Id.
169	Juan Vautil y Gilquín	Id.	Olivar secano
170	Gregorio y Alfredo Hernáez Urbina	Id.	viña secano
	ACEQUIA A-6-1		
171	Francisca Muro del Campo	La Carbonera	viña secano
172	Elena Larrocha Lapuente	Id.	Id.
173	Herederos de Pablo Ibáñez Fernández	Id.	Id.
174	Alfredo Hernáez Urbina	Id.	Id.
175	Carmen García Solar	Id.	Id.
176	Pedro Sáez Pascual	Id.	Id.
177	Francisca Otero García	Id.	Id.
178	Rafael Giménez Escudero	Id.	Id.
179	Herederos de Fernando Pablo Olavarrieta	Id.	cereal secano
180	Dionisio Romero Francia	Id.	Id.
181	Encarnación Pérez Sáez	Id.	viña secano
182	Teodoro Romero Francia	Id.	Id.
183	José María Frías Cantón y Pedro Cantón Verde	Id.	cereal secano
184	Clementina Pascual Sáez	Id.	viña secano
185	Juan Iruzubieta Gómez	Id.	Id.
186	Juan Iruzubieta Gómez	Vallejondo	viña secano
187	Millán Frías Artacho	Id.	Id.
188	Celestino Muga Sáez	Id.	Id.
189	Hilario Muño Yangüela	Id.	Id.
190	Julian Martínez Sáez Velasco	Id.	Id.
191	Rafael Francia Ruiz	Id.	cereal secano
192	Juan Vautil y Gilquín	Id.	Id.
193	Benita Caballero Hernáez	Id.	viña secano
194	Eusebio Uriel Azpitarte	Id.	cereal secano
195	Eusebio Urién Azpitarte	Id.	erial pastos
196	Franca Martínez Baroja	Id.	olivar secano
197	Pedro Violante Artacho Moreno	Id.	cereal secano
198	Herederos de Martín Fernández Bobadilla	Id.	Id.
199	Miguel Olavarrieta Baroja	Id.	olivar secano
200	Benito Verde Verde	Id.	cereal secano
201	Anselmo Ubago Carreras	Id.	Id.
202	Cirilo Ubago Carreras	Id.	viña secano
203	Enrique Solas Bacigalupe	Id.	cereal secano
204	Inés Sáez Esperanza	Id.	viña secano
205	Herederos de Pelayo Frías García	Id.	cereal secano
206	Saluz Solas Solas	Id.	viña secano
207	Antonio Sáez Martínez	Id.	Id.
208	Marcelino Frías Artacho	Id.	cereal secano

Ministerio de Cultura 2024

N.º de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION	CULTIVO
209	Manuel Hernáez Sanmartín	Id.	viña secano
210	Pelayo Hernández Hernández	Id.	Id.
211	Félix Martínez Sáez	Id.	cereal secano
212	Félix Martínez Sáez	Id.	Id.
213	Luis Angel Fernández Bobadilla Solas	Id.	Id.
214	María Hernáez Urbina	Id.	Id.
215	Angel Sáez Martínez	Id.	viña secano
216	Santiago Sáez Benito	Id.	cereal secano
217	Franco Santiago Sáez	Id.	viña secano
218	Valeriano Lapuente Rivera	Id.	cereal secano
219	José Sáez Olavarieta	Id.	Id.
220	José Sáez Olavarrieta	Carrera	viña secano
221	José Sáez Olavarrieta	Vallejondo	cereal secano
222	Vicente Mena Yangüela	Id.	Id.
	ACEQUIA A-6-2		
223	María Caballero Bazán	Los Cuartos	cereal secano
224	Ana Jiménez Carcedo	Id.	viña secano
225	Teótimo Jiménez Cárcedo	Id.	Id.
226	Arsenio Frías Lagunilla	Id.	cereal secano
227	Pilar y Andrés Solas Pérez	Id.	viña secano
228	Rufina García Martínez	Plantizo	cereal secano
229	Ignacio Fernández Bobadilla Solas	Las Quince	cereal secano
230	José Verde Hernández	Id.	Id.
231	Balbina Novalgos Frías	Id.	Id.
232	Antonio Gangutia Segares	Id.	Id.
233	Herederos de Teodoro Larrocha Benito	Id.	Id.
234	Pelayo Hernández Hernáez	Id.	viña secano
235	María Caballero Bazán	Id.	cereal secano
236	José Luis Sáez Mena	Id.	Id.
237	Herederos de Luis López Martínez	Id.	Id.
238	Matilde Chavarri Villanueva	Id.	Id.
239	Santiago Caballero Ubago	Id.	Id.
240	Sixto Lapuente Frías	Id.	Id.
241	Tadea Pérez Sáez	Id.	Id.
242	Fernando de Pablo Olavarrieta	Id.	viña secano
243	Matilde Chavarri Villanueva	Id.	Id.
244	Araceli Artacho Lagunilla	Id.	cereal secano
245	Trinidad de Pablo Martínez	Id.	viña secano
246	Herederos de Mario López Martínez	Id.	cereal secano
247	Josefa Sáez Sáez	Id.	Id.
248	Sara Frías Hernáez	Id.	Id.
249	Rafael Tobalina Sanz	Id.	Id.
250	Santos Montoya Tobalina	Id.	viña secano
251	Jesús Montoya Tobalina	Id.	cereal secano
252	Herederos de Faustino Yangüela Aragón	Id.	Id.
253	Eugenio Cárdenas Tobalina y Rufino Tobalina Martínez	Id.	viña secano
254	Andrés Solas Pérez	Id.	Id.
255	Concepción González Navarides	Id.	Id.
256	Felipe Martínez Sáez	Id.	Id.
257	María Caballero Bazán	Id.	Id.
258	Angel Larrocha Olavarrieta	Id.	Id.
259	José Gregorio Montoya López	Id.	viña secano
260	María Luisa Lapuente Rodríguez	Id.	Id.
261	Rodolfo Frías Martín	Id.	Id.
262	Felipe Solar Frías	Id.	cereal secano
263	Felipe Martínez Sáez	Id.	Id.
264	Leonardo Hermosilla Cantón	Id.	Id.
265	Isaac Martínez Romero	Id.	Id.
266	Fernando Lopez Hernández	Id.	viña secano
267	Florencio y Valentín García García Herrero	Id.	Id.
268	Bernardo Uruñuela Dominguez	Id.	Id.
269	Angel Larrocha Olavarrieta	Id.	Id.
270	Valentín Bazán Cárcamo	Id.	cereal secano
271	Eladio Hernáez Marín	Id.	viña secano
272	Eladio Hernáez Marín	Id.	Id.

Ministerio de Cultura 2024

N.º de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION	CULTIVO
273	Carmen Villanueva Gómez	Id.	cereal secano
	DESAGÜE D-3		
274	Feliciano Sáez Montoya	Vallejondo	cereal secano
275	Josefa Martínez Montoya	Id.	Id.
276	Josefa Martínez Montoya	Id.	Id.
277	Laura Olavarrieta Hernáiz y Hermanos	Id.	Id.
278	Dolores Sáez Frías	Id.	Id.
279	Amancio Sáez Romero	Id.	Id.
280	Benito Lerena Peña	Id.	Id.
281	Ubaldo Nieva Loinaz y Rafael García Martínez	Id.	viña secano
282	Felisa Pérez Alonso	Id.	cereal secano
283	José Mena Cuevas	Id.	Id.
284	Felisa Pérez Alonso	Id.	Id.
285	Felisa Pérez Alonso	Id.	Id.
286	Agustina Otero Loza	Matarredo	viña secano
287	Leoncio Otero García	Id.	cereal secano
288	Encarnación Gallo Larrosa	Id.	Id.
289	Juan Vautiel Gilquín	Id.	viña secano
290	Rafael Sáenz de Tejada y Hermanos	Id.	cereal secano
291	Lorenzo Sáez Montoya	Id.	Id.
292	Mariano Hernáez Artacho	Id.	Id.
293	Rafael Sáenz de Tejada y hermanos	Id.	Id.
294	Luis Hermosilla Mato	Id.	viña secano
295	José Ubago Larrocha	Id.	Id.
296	Encarnación Sáez Frías	Id.	cereal secano
297	Pilar López Martínez	Id.	viña secano
298	Daniel Solas Artacho	Id.	Id.
299	José García Solas	Id.	Id.
300	Felipe Laso Sáenz	Id.	cereal secano
301	Francisco Rubio Sáenz	Id.	Id.
302	Santiago Rubio Sáenz	Id.	Id.
303	Carmen García Solar	Id.	Id.
304	Herminia Frías Artacho	Id.	viña secano
305	Francisco Rubio Sáenz	Id.	cereal secano
306	Santiago Rubio Sáenz	Id.	Id.
307	Ascensión Sáenz Alloz	Id.	Id.
308	Régulo Sáez Esperanza	Id.	viña secano
309	Régulo Sáez Esperanza	Id.	Id.
310	Soledad Sáez Ruiz de Azcárraga	Id.	cereal secano
311	Ramona Frías Artacho	Id.	Id.
312	Pedro García Hernández	Id.	Id.
313	Toribia Caballero Ubago	Id.	viña secano
314	Martín Carrillo Martínez	Id.	cereal secano
315	Fernando Caballero Cuevas	Id.	Id.
316	Julán Martínez Sáez Velasco	Id.	viña secano
317	Herederos de Benjamina Yangüela Fernández	Id.	Id.
318	Félix Pascual Sáenz	Id.	cereal secano
319	Juana Cuevas Solas	Id.	Id.
320	José Frías Gobantes	Id.	viña secano
321	Julia Cuevas Solas	Id.	Id.
322	Eustaquio Cuevas Solas	Id.	Id.
323	Pilar Cuevas Solas	Id.	Id.
324	Juana Cuevas Solas	Id.	Id.
325	Patricio Otero García	Id.	Id.
326	Manuel Pérez Artacho	Id.	Id.
327	Herederos de José Cantón del Campo	Id.	Id.
328	Salomé Verde Frías	Id.	Id.
329	Municipio	Id.	erial pastos
	DESAGÜE D-4		
330	Julián Mena Nájera	Carrera	viña secano
331	María Caballero Bazán	Id.	cereal secano
332	José Sáez Olavarrieta	Vallejondo	viña secano
333	Feliciano Sáez Montoya	Carrera	cereal secano
334	Vicente Mena Yangüela	Id.	Id.

Ministerio de Cultura 2024

N.º de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION	CULTIVO
335	Juan Vautil y Gilquín	Id.	cereal secano
336	Cirilo Ubago Carreras	Id.	Id.
337	Julián Martínez Sáez Velasco	Id.	Id.
338	Francisco Verde Hernández	Id.	Id.
339	María Luisa Sáez Martínez	Id.	Id.
340	Francisco Verde Hernández	Id.	Id.
341	Julio Mendoza López	Id.	Id.
342	Millán Frías Artacho	Id.	viña secano
343	Felisa Arce González e hijos	Id.	cereal secano
344	Pedro Violante Artacho Mena	Id.	viña secano
345	Herederos de Eustaquio Cañas Espinosa	Id.	Id.
346	Millán Frías Artacho	Id.	cereal secano
347	Felisa Arce González e hijos	Id.	Id.
348	Máximo Leza Leza	Vallejondo	cereal secano
349	Felipe Angulo Espiga	Carrera	cereal secano
350	Herederos de Eustaquio Caballero Martínez	Vallejondo	viña secano
351	Isabel Clemente Rivera	Id.	Id.
352	Francisco Martínez Artacho	Id.	cereal secano
353	Francisco Martínez Santamaría	Id.	Id.
354	Jesús Amor Artacho López	Id.	Id.
355	Félix Martínez Saez	Id.	Id.
356	Jesús Amor Artacho López	Id.	Id.
357	Martín Tobalina Loinaz	Id.	Id.
358	Martín Tobalina Loinaz	Id.	viña secano
359	Salomé Terreros Caballero	Id.	Id.
360	Santiago Rivera Caballero	Id.	Id.
361	Santiago Rivera Caballero	Id.	cereal secano
362	Rufino Caballero Rodríguez	Id.	Id
363	Margarita Caballero Rivera e hijos	Id.	Id.
364	Mercedes Artacho Rubio	Id.	Id.
365	Herederos de Caya Romero Gallo	Id.	Id.
366	Rafael de Pedro Angulo	Id.	Id.
367	Concepción Villanueva Gómez	Id.	Id.
368	Eugenio Cárdenas Tobalina	Id.	cereal secano
369	Petra García Artacho	Id.	Id.
370	Luis Miranda Díez	Id.	Id.
371	Eusebio Urién Azpitarte	Id.	cereal secano
372	Manuel Olavarrieta del Campo	Id.	Id.
373	Angeles Sáez Ruiz de Azcárraga	Id.	Id.
374	Herederos de Dionisio Sáez Frías	Id.	Id.
375	Blasa Acevedo Romero	Id.	Id.
376	Lorenzo Sáez Montoya	Id.	Id.
377	Valeriano Caballero Hernández	Id.	Id.
378	Rafael Sáez de Tejada y Hermanos	Matarredo	Id.
379	Herederos de Felipe Tricio Iradier	Id.	Id.
380	María Salomé Larrocha Larrocha	Id.	Id.
381	Angel Larrocha Olavarrieta	Id.	Id.
382	Encarnación Sáez Frías	Id.	Id.
383	María del Valle Olavarrieta Sáez	Id.	Id.
384	Régulo Sáez Esperanza	Id.	Id.
385	Arsenio Verde Verde	Id.	Id.
386	Santiago Rubio Sáez	Id.	Id.
387	Francisco Rubio Sáez	Id.	viña secano
388	María Gómez Hermosilla	Id.	cereal secano
389	Felisa Arce González e hijos	Id.	viña secano
390	Herminia Frías Artacho	Id.	cereal secano
391	Francisco Rubio Sáenz	Id.	viña secano
392	María Bascarán Caballero	Id.	Id.
393	Ascensión Sáez Alloz	Id.	cereal secano
394	Mercedes Artacho Rubio	Id.	Id.
395	Gerardo Sáez Esperanza	Id.	viña secano
396	Gerardo Sáez Esperanza	Id.	Id.
397	Laura Olavarrieta Hernáez y hermanos	Id.	cereal secano
398	Herederos de Angel Bacigalupe Chavarri	Id.	Id.
399	Herederos de Angel Bacigalupe Chavarri	Id.	Id.
400	Soledad Sáez Ruiz de Azcárraga	Id.	Id.

Ministerio de Cultura 2024

N.º de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION	CULTIVO
401	Herederos de Ernesto Frías Sáez	Id.	Id.
402	Herederos de Pedro García Hernández	Id.	Id.
403	Valentín Bazán Cárcamo	Id.	Id.
404	Herederos de Celestino Echevarría Sáez	Id.	viña secano
405	Fernando Caballero Cuevas	Id.	cereal secano
406	Ana María Sciar Pascual	Id.	viña secano
407	Benjamina Yangüela Fernández	Id.	Id.
408	Jose Solas Sáez	Id.	Id.
409	Pilar y Eustaquio Cuevas Solas	Vallezarza	cereal secano
410	Valeriana Cobantes Santiago	Id.	viña secano
411	Leonardo Vicente del Hoyo	Id.	Id.
412	Josefa Artacho Hernndez	Id.	Id.
413	Rafael de Pedro Angulo	Id.	Id.
414	José Luis Pascual González	Id.	Id.
415	Julia y Pilar Correche Sáinz	Id.	Id.
416	Manuel Pérez Artacho	Id.	cereal secano
417	Luis Sáez Frías	Id.	Id.
418	Roberto Bazán Cárcamo	Id.	Id.
419	María Pilar Artacho Santamaría	Id.	viña secano
420	Pelayo Hernández Hernández	Id.	cereal secano
421	Municipio	Id.	erial pastos
422	Eugenio Cárdenas Tobalina y Rufina Tobalina Martínez	Id.	cereal secano
423	Agustín Bezares Hernández	Id.	viña secano
424	Herederos de Leoncio García Díez	Id.	Id.
425	Angeles Tobalina Sanz	Id.	chopera y viña secano
426	Margarita Caballero Rivera e hijos	Id.	Id.
427	Domingo del Campo Frías	Id.	chopera secano
428	Florencio Hernández Ruiz de Azcárraga	Id.	erial pastos
429	Milagros Lumbreras Montes	Id.	chopera y viña secano
430	Bonifacio Lumbreras Montes	Id.	Id.
431	Catalina Montejo Lumbreras	Id.	viña secano
432	Julia Lumbreras Montes	Id.	Id.
433	Blanca Frías Artacho	Los Paletones	cereal, viña s. erial p
434	Fortunato Artacho Cárcamo	Id.	cereal secano
435	Cipriano Bobadilla Tricio	Id.	Id.
436	María Pilar Martínez Artacho	Id.	viña secano
437	Benito Sanmartín Artacho	Id.	Id.
438	María Pilar Martínez Artacho	Id.	cereal secano
439	Rufina Fernández Bobadilla Olavarrieta	Id.	viña secano
440	María Sáez Olavarrieta	Id.	erial pastos
441	Aurora yLuis Artacho Lagunilla	Id.	Id.
442	Herederos de Eusebio Fernández Bobadilla Pascual	Id.	Id.
443	Victoriana Insundia Martínez	Id.	Id.
444	Aurora Artacho Lagunilla	Id.	cereal secano

Anuncios Oficiales

EDICTO

156

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de las calles Perín, Humilladero y Cuesta del Cuartel de la Guardia Civil, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a quienes se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Cornago, a 20 de enero de 1973.

El Alcalde

156

EDICTO

188

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la provincia durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Baños de Río Tobia, 24 de enero de 1973.

El Alcalde

186

Ministerio de Cultura 2024

EDICTO

141

Debiendo proceder a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, con motivo de las obras proyectadas de urbanización del Polígono Nordeste, de la ciudad, que comprende la pavimentación, encintado de aceras y red de saneamiento de las calles Ruiz y Menta, Padre Lucas, Basconia, Dos de Mayo, Julio César, Avda. del Pilar y Hermanos Martínez de Baroja, así como la construcción de un colector de aguas residuales en la calle General Gallarza, (antes carretera de Murillo) y la instalación de alumbrado público eléctrico en las calles Padre Lucas, Basconia, Ruiz y Menta, Hermanos Martínez de Baroja, Avda del Pilar, Julio César, Dos de Mayo y Velazquez se convoca a los interesados en las obras a la reunión que se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las 11 horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos quince días igualmente hábiles, a contar desde el siguiente laborable, al en que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia.

El orden del día que ha de tratarse en dicha reunión, será el siguiente:

1.—Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos y mayor de seis, y

2.—Redacción de los Estatutos porque ha de regirse la Asociación

La mesa provisional se constituirá bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando, a los efectos de levantar la correspondiente acta, el Sr. Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 d agosto de 1952, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados la Alcaldía, la declarará constituída de oficio y designará a dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por las obras.

RELACION DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LAS CITADAS OBRAS CON EXPRESION DE LA CALLE Y NUMERO DE SUS

EDIFICIOS

CALLE RUIZ Y MENTA
Fancisco Moreno (Serrería) S.A.
Francisco Moreno S.A. (escayolista
Comunidad de propietarios edificio número 6
Inés Fernández (Administrador David Arrugue) núm. 8
Benito Alonso núm.10
José María Aldea, núm. 12
Manuel Marín Garrido, núm. 14
Comunidad de propietarios núm 16
Comunidad de propietarios, núm. 18
Cooperativa San Elías números 20, 22 y 24
Comunidad de propietairos (edificio torre)
Comunidad de propietarios (edificio 9 pisos)
Francisco Moreno S.A. (fábrica y chaflán), núm. 3
Francisco Moreno, S.A. (casa) núm. 5
Comunidad de propietarios, entrada por Dos de Mayo, núm. 33
Comunidad de propietarios, núm. 9
Víctor Preciado, entrada por Veláquez, núm. 24
Comunidad de propietarios, entrada por Velázquez, núm. 13
COMERCIO E INDUSTRIA
Francisco Moreno S.A. incluído chaflán núm. 3
Jesús Sancibrián, escayolista.
Emília Rica González (ultramarinos), núm. 22
CALLE PRADRE LUCAS
Herederos de Casta Mancebo
Cándido Barco Alonso, núm. 4
Comunidad de propietarios núm. 6
Comunidad de propietarios, núm 8

ANUNCIO

202

El día 20 de febrero de 1973 a las horas que luego se indican, tendrán lugar estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos forestales del monte Mata Oscura año 1972-1973, que se indican a continuación.

A las 11 horas.—165 hayas con 194 de madera y 68 m3 de leña, al sitio de Alcabitas. Precio base 181.400 pesetas. Precio indice 226.750 pesetas. Indemnizaciones 6.733 pesetas.

A las 11,30.—267 hayas con 328 m3 de madera y 115 m3 de leña, al sitio de Urdantigas. Precio base 339.500 pesetas precio indice pesetas 424.375. Indemnizaciones, pesetas 10.412.

A las 12.—187 hayas con 216 m3 de madera y 76 m3 de leña, al sitio de las Fuentes. Precio base pesetas 202.000. Precio indice 252.500 pesetas. Indemnizaciones 7.285 pesetas.

A las 12,30.—463 hayas con 153 m3 de leña, al sitio de Las Rosas. Precio base 38.250 pesetas. Precio indice 47.812 pesetas. Indemnizaciones 2.176 pesetas.

A las 13.—642 Has. para pastos de 370 lanares. Precio base 5.550 pesetas. Precio indice 11.100 pesetas. Indemnizaciones 2.596 pesetas.

Los pliegos con la documentación exigida en Ley y debidamente reintegrados deberán presentarse ante la Mesa constituida al efecto durante los 30 minutos siguientes a la hora fijada para cada subasta, siendo abiertos a continuación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de reintegro, anuncios, tasas e indemnizaciones, y en general los que afecten a la subasta.

Rigen para esta clase de subastas de pliego de condiciones económico administrativo y el de condiciones facultativas del Ayuntamiento e ICONA respectivamente.

De quedar desiertas todas o alguna de las subastas anteriormente mencionadas, se celebrará segunda el día 24 de febrero próximo a la misma horas.

Gallinero de Cameros, 23 de enero de 1973.

El Alcalde

205

Ministerio de Cultura 2024

Cooperativa San Miguel Comunidad) núm. 22
Tomás Sota Hita, núm. 24
Comunidad de propietarios, edificio con entrada por calle Hermanos Martínez Baroja, núm. 9
Comunidad de propietarios, núm. 1
Broquetas y Berbés (1/2 chaflan) núm. 3
Comunidad de propietarios, s/n
Angel Oscoz Berisa, núm. 5
Marino Fernández Tejedor, núm. 7
Comunidad de propietarios edificio entrada por Julio César núm. 20
Herederos de Manuel Lorente, solar núm. 1
Carmen Oliván (solar sin número)
Comercio e industrias.—
Víctor Ruiz Ortega (almacén de verduras) núm. 6.
Alberto del Val (lavado de engrase) núm. 8
Ana María Valles (Droguería) núm. 8
Gerardo Sáinz Eguizábal (Tintorería) s/n.
CALLE BASCONIA
Fermín e Isidora Carra
Comunidad de propietarios
Francisco Moreno, S.A. s/n
Herederos de Casta Mancebo, s/n
Comunidad de propietarios edificio núm. 1
Jesús Alvarez, núm. 3
Emilio Martínez, núm. 5
Jesús León Marcilla, núm. 7
Manuela García, núm 9
Félix Martínez Herce núm. 11
Comercios e industria.—
Fermín Carra Mangado núm. 2 almacén verduras
Discoteca Zaida, núm. 1
Jesús Alvarez (Fábrica de envases) núm. 3
Siguen propiedades calle Basconia
Ascensión Martínez Anoz, núm. 6
Felipe García Sola, núm. 8
Rosario Beisti Belloso, núm. 10
Gaspar Beisti Belloso, núm. 12
Cooperativa San Miguel núm. 25
Alberto Beisti Fernández núm. 27
Comunidad de propietarios núm. 29
Esteban Pérez San Cristor núm. 31
Herederos de José Abad Benito núm. 33
CALLE DOS DE MAYO
Cristino Rodríguez Ballujera números 2 y 4
Comunidad de propietarios edificio núm. 6
Comunidad de propietarios edificio núm. 8
Comunidad de propietarios edificio entrada por General Gallarza
Comundad de propietarios, edificio sin número
Manuel Escudero Ruiz, solar
Carmelo Lorente Antoñanzas, edificio entrada por calle Goya
Comunidad de propietarios, edificio núm. 1
Hilario Aldama, solar
Marino Aldama López, núm. 3
Andrés González del Salvador, solar
Andrés Gonzalez del Salvador, edificio si nnúmero
Cirilo Lorente, solar
Herederos de Eugenio Lorente, solar
Cooperativa San Miguel, núm. 11
Ascensión Martínez Anoz, núm. 15
Emeterio Herce Madorrán, núm. 17
Pedro García núm. 19
Andel Celorrio Sarnago, núm. 21
Angel Sáenz Martínez, núm. 23
Pelayo Gurrea, núm. 25
Longinos Fernández, núm. 27
Benigno Martínez, solar
Comunidad de propietarios, edificio núm. 33
Cooperativa San Elías
Julián Barrero Duarte y otros (Comunidad de vecinos)

EDICTO

186

Por Don Cipriano González Just se ha solicitado Legalización d Granja para la Cria de Ganado va cuno con emplazamiento en E Juncal.

Lo que se hace público en cum plimiento de lo preceptuado en e artículo 30 del Reglamento de Ac tividades Molestas, Insalubres, No civas y Peligrosas, de 30 de noviem bre de 1961, a fin de que, quiene se consideren afectados de algún modo por la actividad de referen cia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observacio nes pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Albelda de Iregua 22 de enero de 1973.

El Alcalde

183

EDICTO

207

D. Andrés García Bartolomé, Pre sidente de la Comunidad de Re gantes de Castañares de Rioja.

Hago saber: Que el día 18 de fe brero próximo en la antesala del Ayuntamiento, se celebrará Junta General Ordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Aprobación si procede del ac ta anterior.

2.—Examen de la memoria se mestral que ha de presentar el Sin dicato.

3.—Examen y aprobación de los presupuesto de ingresos y gastos que para el año 1973, ha de pre sentar igualmente el Sindicato.

4.—Elección del Presidente y Se cretario de la Comunidad.

5.—Elección de los Vocales y su plentes que han de reemplazar res pectivamente, en el Sindicato y Ju rado a los que cesen en su cargo.

6.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará a las 1 horas del citado día en primera convocatoria y una hora más tar de en segunda convocatoria sien do válidos los acuerdos cualesquie ra que fuere el número de asisten tes.

Castañares de Rioja, a 26 de ene ro de 1973.

El Presidente,

210

Ministerio de Cultura 2024

Comercio e industria —
Cristino Rodríguez Ballujera números 2 y 4
Saturnino Barragán, núm. 6
Francisco Garrido Tarragona, núm. 11
Espumosos Konga, núm. 11
Mariano Caro, núm. 11
Ascensión Martínez Anoz, núm. 15
CALLE JULIO CESAR
Comunidad de propietarios (1/2 chaflán)
Comunidad de propietarios, núm. 2
Comunidad de propietarios, núm. 4
Emilio Alfaro (1/2 claflán) núm. 6
Manuel González, números 8, 10 y 12
Gregorio Martínez núm. 14
Gabino Belloso núm. 16
Comunidad de propietarios núm. 18
Comunidad de propietarios núm. 20
Jesús Iñiguez Benito, núm. 1
Comunidad de propietarios, números 3 y 5
Carmelo Sota (1/2 chaflán) núm. 7
Comercio e industria.—
Luis López Ibáñez (1/2 chaflán)
Santiago Blázquez núm. 2
Alfonso Oliván, núm. 4
Santiago Blázquez (1/2 chaflán) núm. 7
Helados Frigo, núm. 18
Félix Villanueva, núm. 18
CALLE AVENIDA DEL PILAR
Broquetas y Berbés (1/2 chaflán) núm. 2
Comunidad de propietarios, edificio co nentrada por Padre Lucas, 8
Rosario Gutiérrez, núm. 4
Comunidad de propietarios, núm. 6
Félix Martínez Herce, núm. 8
Francisco Moreno, S.A. s/n
Comunidad de propietarios, edificio con entrada por General Gallarza, núm. 13
Comunidad de propietarios, núm. 5
Comunidad de propietarios (chaflán) núm. 7
Comunidad de propietarios (chaflán) núm 9
Francisco Moreno, S.A. núm. 13
Comunidad de propietarios, núm. 15
Comercio e industria.—
Gráficas Ortega, núm. 1
Policlínica núm. 3
Pablo del Barrio, núm. 5
Broquetas y Berbés, núm. 2
Rosario Gutiérrez, num. 4
Félix Martínez Herce, núm. 6
Juan José Hueto, núm. 13
CALLE HERMANOS MARTINEZ DE BAROJA
Comunidad de propietarios, núm. 2
Ignacio Calvo, núm. 4
Caja de Ahorros y Monte de Piedad Zaragoza, Aragón y Rioja, 6
Gregorio Martín López, núm. 8
Lucía Martínez Martínez, núm. 10
Fidela Lorente Adán. núm. 12
Cipriano Belloso Moreno, núm. 14
Anastasio Pérez Eguizábal núm. 16
Piedad Marín Antoñanzas, núm. 18
José Marcilla Escorza núm. 20
Amós Palacios López, núm. 22
Julio Dusern Moreno y hermano núm. 24
Comunidad de propietarios, núm. 26
Casimiro Miguel Benito, núm. 28
Moisés Aldama López núm. 30
Vda. de Andrés Pérez Marcilla, núm. 32
Julián Jiménez, núm. 34
Felisa Subero Alonso, núm. 36
Felipe Ezquerro Rubio, núm. 38

ANUNCIO

190

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno de mi Presidencia el proyecto de las obras de instalaciones de señalización y de semáforos para la regulación del tráfico en las diversas calles de esta ciudad, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de un mes y hora de 9 a 14 todos los días hábiles, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinente contra el mismo.

Calahorra, 23 de enero de 1973

El Alcalde

188

ANUNCIO

170

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles desde la publicación en este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Vigente Ley de Régimen Local.

Villoslada de Cameros, 20 de enero de 1973.

El Alcalde

196

EDICTO

205

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bergasa, a 26 de enero de 1973.

El Alcalde,

208

Ministerio de Cultura 2024

Asunción Berbés, núm. 40
Ricardo Madorrán Jaime, núm. 42
César Beaumont y otros número 44
Hermenegildo Guzmán, núm. 46
Comunidad de propietarios (9 pisos), núm. 48
Comunidad de propietarios (editicio torre)
José Martínez Hernández, núm. 1
Herederos de Félix Cristóbal (calle particular)
Comunidad de propietarios núm. 3
Herederos de Félix Cristóbal (patio)
Comunidad de propietarios núm. 9
Herederos de Casta Mancebo s/n
Fermín e Isidro Carra Mangado s/n
Francisco Moreno, S.A. (1/2 chaflán)
Francisco Moreno S.A. (serrería)
Comercio e industria.—
Florentino Cordón núm. 3
Piedad Marín Antoñanzas núm. 3
CALLE GENERAL GALLARZA
Comunidad de propietarios, núm. 3
Juan Marrodan Sáenz, núm. 5
Asunción Berbés y Vicente Berbés, núm. 7
Asunción Berbés Antoñanzas núm. 9
Eduardo Aznar Sáenz núm. 11
Alfonso Oliván Garrido y otro núm. 13
Hidroeléctrica Recajo, S.A. núm. 15
Hidroeléctrica Recajo, S.A. núm. 17
Julia Díez Escudero núm. 19
Comunidad de propietarios núm. 21
Marcelino Alfaro Hurtado (herederos) núm. 23
Carmelo Sota López núm. 25
Comunidad de propietarios, núm. 27
Comunidad de propietarios núm. 29
Comunidad de propietarios núm. 31
Pedro Escalona Resa núm. 33
José Arnedo Merino núm. 39
Agustín Gómez Moreno núm. 41
Florentino Ortega González núm.43
Andrés Torres Abad, núm. 47
Honorio Juano Carrascosa núm. 49
Herederos de Eulogio Aragón Tocelo núm. 51
Andres Munilla Sáenz sin número
José Martínez Hernández, sin número
Víctor Acereda Martínez núm. 4
Correos y Telégrafos, núm. 6
Eduardo Garrido Vitoria núm. 8
Santiago Adán Hita, núm. 10
María Carmen Olea Sopeña y hermanos núm. 12
Herederos de Román Vicuña Aguirre núm. 14
Broquetas y Berbés, S.A. núm. 16
Comunidad de propietarios núm. 18
Mariana Arnedo Moreno, núm. 20
Manuel González Bretón números 22 y 24
Comunidad de propietaros (Hilario Aldama núm. 28
Juan Sáenz Ramos y hermanos s/n
Comunidad de propietarios núm. 40
Ramiro Arnedo Eguizábal, núm. 42
Comunidad de propietarios (A. Eguizábal) núm. 44
Comunidad de propietarios (A. Torres) núm. 46
Raúl Peralta y dos más, sin número
Teodoro Gurrea Castillo, sin número
CALLE VELAZQUEZ
Gaspar Beisti Bellosc núm. 2
Pedro García Milagro, núm. 4
David Ochoa Eguizábal, núm. 6
Antonio Martínez Herce, núm. 8
Angel Gurrea Comas, núm. 10
Jesús Tamayo, núm. 12
Joaquín Losantos, núm. 14

EDICTO

169

Por Don Critobal García Anguiano se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal una granja de ganado porcino y vacuno con emplazamiento en paraje denominado "El Palo".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Moletas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Nájera, 13 de enero de 1973.

El Alcalde

195

EDICTO

198

Por Don Tomas Bajo Ibañez, vecino de esta ciudad, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un Taller de Reparación de Motocicletas y Servicio de Vehículos, en la Avenida del Cuerpo de Obras Públicas número 16, planta baja, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público la petición a fín que durante un plazo de 10 días pueda formularse por escirto cualquier reclamación u observación por cuantos tengan interes en ello.

Santo Domingo de la Calzada, 2 de enero de 1973.

El Alcalde

201

EDICTO

199

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresán, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario a

Basilio Rodríguez, núm. 16
José Gorrindo, núm. 18
Teorodo García, núm. 20
Santos Sota y otro núm. 22
Comunidad de propietarios (José Gorrindo) núm. 24
Cooperativa San Elías, s/n
Juan Martínez Bobadilla, sin número de gobierno
Marcelino Beisti, Id.
David Ochoa Eguizábal, Id.
David Ochoa Eguizábal, Id.
Luis Martínez Benito y otro, num. 1
Pedro García Herreros y otro num. 3
Comunidad de propietarios (Carmelo Ruiz), núm. 5
Andrés Antoñanzas Gurrea, núm. 7
Felipe García Sola y otro núm. 9
Comunidad de propietarios (H. Herreros) núm. 11
Comunidad de propietarios (Julio Hita) núm. 13
Industria.—
José Gorrindo núm. 11
José Gorrindo, núm. 18

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados tanto figurados en esta relación como posibles omitidos en la misma.

Calahorra, 17 de enero de 1973

El Alcalde,

140

objeto de su examen y reclamaciones.

Presupuesto municipal ordinario para 1973.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1972.

Rectificación del Padrón de habitantes en 31-12-1972.

Padrón de Vehículos de motor para 1973.

Tricio, a 25 de enero de 1973.

El Alcalde,

302

EDICTO

200

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario para 1973.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1972.

Rectificación del Padrón de habitantes en 31-12-1972.

Padrón de Vehículos de motor para 1973.

Arenzana de Arriba, a 28 de enero de 1973.

El Alcalde,

203

ANUNCIO

201

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición convocada para la provisión en propiedaddeuna plaza de Oficial Administrativo y otra de Auxiliar Administrativo, han cuedado admitidas las siguientes solicitudes:

Para la plaza de Oficial:

D. Enrique Moreno San Baldomero.

D. Luis Miguel Jiménez Sáenz.

Para la plaza de Auixilar:

D. Luis Miguel Jiménez Sáenz.

D. Joaquín Manuel Ducha Gómez

Excluidos:

Ninguno.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera del Río Alhama, a 25 de julio de 1972.

El Alcalde,

204

EDICTO

187

Por Don Amando González Justa se ha solicitado Legalización de una Granja Avicola con emplazamiento en El Juncal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Albelda de Iregua, 22 de enero de 1973.

El Alcalde

185

EDICTO

206

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia los pliegos de condiciones que han de regir la contratación de las obras de instalación de señalización y de semáforos para la regulación del Tráfico en esta ciudad, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 8 días hábiles y horas de 9 a 13, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar con arreglo a lo prescrito en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calahorra, 25 de enero de 1973.

El Alcalde,

209

EDICTO

208

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en la Secrearía de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provncia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las re-

Ministerio de Cultura 2024

clamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Haro, a 27 de enero de 1973.

El Alcalde,

211

EDICTO

196

Don Manuel Gutiérrez Garulo, solicita licencia municpal para el ejercicio de la actividad de equipo quemador fuel-oil 7.500 litros para calefacción chalet en la Transversal a la calle Mártinez de la Tradición.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Haro, a 25 de enero de 1973.

El Alcalde

199

EDICTO

197

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tormantos, a 25 de enero de 1973.

El Alcalde

200

EDICTO

203

Por doña Antonia Rubio Arnáez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad industrial de venta de pescados frescos y congelados, con emplazamiento en calle del Perro, 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubre, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hormilla, a 26 de enero de 1973.

El Alcalde

206

Comisaría de Aguas del Ebro

195

Con esta fecha, esta Comisaría de Aguas ha dictado la siguiente resolución:

"Examinado el expediente instado por el Ayuntamiento de Autol (Logroño), en solicitud de concesión de aguas de los manantiales "Los Planaos" y "La Llasa de Soto con destino a la ampliación de su abastecimiento.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y que no se han formulado reclamaciones durante la información pública.

Esta Comisaría de Aguas, con esta fecha acuerda:

A)—Aprobar el proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Francisco Elizondo Beruete, debidamente visado, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 3.174.603,17 pesetas.

B)—Otorgar la Concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.—Se Otorga al Ayuntamiento de Autol (Logroño) la concesión de un aprovechamiento de aguas de hasta un caudal de 8 1/s. derivadas de los manantiales "Los Planaos" y "La Llasa de Soto", en dicho término municipal, con destino a la ampliación del abastecimiento de la localidad.

Dicho caudal es complementario del actualmente utilizado en el abastecimiento, de forma que la suma de los caudales totales derivados para el abastecimiento no podrá exceder en ningún momento de 8 08 1/s.

2ª.—Las obras se realizarán de acuerdo con el denominado "Proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas potables a Autol (Logroño)", suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Francisco Elizondo Beruete en Logroño y septiembre de 1969. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar aquellas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y no impliquen modificación en la esencia de la concesión.

3.ª.—La Comisaría de Aguas del Ebro se reserva el derecho de obligar al peticionario a que construya a sus expensas los dispositivos de control que aquélla considere precisos para el eficaz cumplimiento del párrafo segundo de la cláusula 1.ª. A dichos efectos y en cualquier momento en que la Comisaría lo considere oportuno, podrá exigirse del concesionario la presentación del proyecto oportuno, para su aprobaciónsi procede.

4.ª.—Las obras darán comienzo en el plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de la concesión y deberán quedar finalizadas en el de dos años, contados a partir de la misma fecha.

5.ª.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas del Ebro o facultativo del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones. sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

6.ª.—El Ayuntamiento concesionario al comunicar al final de

obras para su oportuno reconocimiento, deberá acompañar nuevos análisis químico y bacteriológico de las aguas, a la vista de los cuales, la Comisaría de Aguas del Ebro decidirá sobre la conveniencia de imponer la construcción de una instalación depuradora de las aguas.

7.ª.—Se otorga esta concesión por un plazo de 99 años contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

8.ª.—El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de nueva concesión, procediéndose entonces conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927.

9.ª.—La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime necesaria, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10.ª.—Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, tanto si son de nuevo establecimiento como si se trata de modificación de las que pudieran estar vigentes, deberán ajustarse en debida forma, previo el estudio correspondiente y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1966 sobre reforma de las Haciendas Locales.

11.ª.—Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la concesión.

12.ª.—Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13.ª.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social o fiscal.

14.ª.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial, para conservación de las especies acuícolas.

15.ª.—Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de enero de 1973.

El Comisario Jefe,

198

Administración de Justicia

NOTIFICACION

176

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño doy fe:

Que en el juicio de faltas núm. 1063 del año 1972 por lesiones agresión seguido contra Francisco Javier Fernández Fernández, se ha dictado con fecha 24 de enero sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Fernández Fernández, a al pena de 5 días de arresto y costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la provincia, a 24 de enero de 1973.

El Secretario,

174

CEDULA DE CITACION

177

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, don José Joaquín Martínez Herrán, ha acordado el señalamiento del juicio núm. 990/72 instruido en este Juzgado Municipal por hurto, siendo parte en el mismo Crisantos Ladrera Salazar, con último domicilio en Logroño, calle Mayor 90-4.º Pensión y hoy en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Crisantos Ladrera Salazar, y al solo efecto de su inserción en el B.O. de la provincia expido el presente en Logroño, a 24 de enero de 1973.

El Secretario,

175

NOTIFICACION

178

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño doy fe:

Que en el juicio de faltas núm. 1032 del año 1972 por lesiones agresión seguido contra Facundo Jiménez García se ha dictado con fecha 24 de enero de 1972, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Facundo Jiménez García, a la pena de tres días de arresto costas.

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Mañamero Molina, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la provincia a 24 de enero de 1973.

El Secretario,

176

EDICTO

171

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato señalado con el número 16/73, instado por doña JuanaOrovio Preciado: de doña Pilar Orovio Valiente, natural de Logroño, que falleció en Logroño el día 10 de julio de 1972, en estado de viuda, de cuyo matrimonio no quedó descendencia, habiéndola premuerto sus ascendientes, don Nicasio Orovio y doña Juana Valiente Sáenz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar la muerte sin testar de indicada doña Pilar Orovio Valiente y los que reclaman la herencia son sus sobrinos carnales, hijos del premuerto hermano José Orovio Valiente, don Simón, don Bonifacio doña Guadalupe y doña Juana Orovio Preciado: Se llama a los que

Ministerio de Cultura 2024

se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a reclamarla dentro del término legal de treinta días.

Logroño, 20 de enero de 1973.

El Secretario,

170

166

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta Capital.

Hago saber: Que en expediente núm. 156-972 seguido en este Juzgado, se dictó auto en 20 de octubre último declarando en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia definitiva, a "Construcciones Andrés, S.A." (CONANSA) y mantenida tal calificación, se ha convocado Junta General de acreedores para el día 19 de febrero próximo a las cinco de la tarde en la sala de audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 7 de diciembre

El Secretario,

154

EDICTO

210

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente.

lado con el número 372 de 1972,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señainstado por la Compañía Mercantil "Carbónicas de Rioja, S.A." contra don Agapito Mendaza Querejazu, en los que se saca por vez primera de 1972.

e nventa y pública subasta, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 27 de febrero y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Un televisor marca Inter, de 23 Valorado en dieciséis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Balay". Valorado en cinco mil quinientas pesetas.

Una lavadora automática marca "Crolls". Valorada en doce mil quinientas pesetas.

Un trseillo rojo en Skay. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

Un Transistor marca "Wanguart" tamaño pequeño. Valorado en trescientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efectos, al menos el diez por ciento del valor de tasación.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 26 de enero de 1973.

El Secretario,

207

Ministerio de Educación y Ciencia

193

ORDEN de 30 de diciembre de 1972 por la que se establece el Carnet Estudiantil de Música.

Ilmo. Sr.: La formación humana y desarrollo armónico de la personalidad constituyen la esencia misma de la educación, como proclama la Ley General de Educación y por ello se considere necesario procurar la extensión cultural a todos los niveles del sistema educativo para lo que se le debe facilitar al máximo el acceso de los estudiantes a los bienes culturales.

El importante auge de la vida musical en estos últimos años y el interés demostrado por el estamento estudiantil hacia ella, hacen preciso promover el acceso ordenado de los estudiantes a todas las manifestaciones artístico-musicales organizadas por este Ministerio, a través de la Dirección General de Bellas Artes, con el fin de procurar el máximo beneficio para los estudiantes y el debido control para que estasfacilidades no sean obtenidas indebidamente por otras personas, porque esto mermaría lasfacilidades otorgadas a los propios estudiantes.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 12'3 de la Ley General de Educación y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.—Se establezca el "Carnet Estudiantil de Música", que tendrá carácter personal e intransferible.

2.—Tendrán derecho a obtener el citado carnet todos los estudiantes españoles, cualquiera que su nivel y modalidad en el tema educativo.

3.—Dicho documento constará una serie de cupones numera consecutivamente, estableciéndo en cada concierto los cupones idos para el mismo.

4.—El titular del carnet po obtener, dentro de las zonas y pos establecidos, una localidad nificada en el porcentaje que p el concierto se señale por la Di ción general de Bellas Artes, nunca inferior al 50 por 100.

5.—Será necesario presenta carnet para adquirir la locali bonificada; los cupones deberán cumplimentados y firmados po titular, sin arrancarse del talon correspondiente misión que cor ponderá al encargado de la v ta de las localidades.

6.—La localidad es intransfe ble y el titular deberá presenta junto al carnet, sin cuyo requi no se permitirá el acceso al lo donde se celebre el concierto.

7.—El carnet será totalmente tuito y tendrá validez a partir 1 de enero de cada año hasta el diciembre.

8.—Las solicitudes para la tención de dicho documento berán dirigirse a la Dirección G neral de Bellas Artes, directame o a través de las Delegaciones P vinciales de Educación y Cien u otro de los medios estableci por el artículo 66 de la vigente L de Procedimiento Administrativo 17 de julio de 1958, acompaña de dos fotografías del interes como las que utilizan para el cumento nacional de identidad certificación del Centro docente otro documento (original o co compulsada) que acredite su co dición de estudiante en el mome to de presentar la solicitud. En solicitud se hará constar el nomb apellidos y domicilio del interes do y número del documento naci nal de identidad cuando esté posesión del mismo.

9.—La renovación del "Carnet tudiantil de Música" se solicita dentro de los quince primeros d del mes de noviembre de cada a para su entrega al interesado el mes de enero siguiente.

Lo que digo a V.I. para su c nocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos a Madrid, 30 de diciembre de 19

Villar Palasi

Ilmo Sr. Director general de B llas Artes.

194